



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES, 10 OCT 2013

ORDENANZA N°

5983

VISTO:

El Expte. N° 199-D-12 del Honorable Concejo Deliberante y 64-P-92 y del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Expte. el Señor Pascarella, Cecilio N. solicita se le conceda consulta de uso de suelo por vía de excepción.

Que, a fojas 38, obra Resolución Municipal, por la cual se concede Habilitación Municipal, a favor del Señor Pascarella Norberto Cecilio, para desarrollar el rubro "Cámara Frigorífica - Venta de Pollos, con local ubicado en calle 252 y Ruta N°5.

Que, a fojas 132 y 165 se encuentra planos del local Comercial, debidamente aprobados por el Cuerpo de Bomberos.

Que, del Informe producido por la Dirección Servicio de Sanidad Animal, se desprende que la Cámara Frigorífica de referencia cumple con las exigencias del Capítulo V del Decreto Nacional N° 4238/68 que estipula los requisitos higiénicos sanitarios para los mismos.

Que, en uso de sus facultades previstas en el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal este Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: APROBAR por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y modificatorias, el USO DE SUELO para el desarrollo de actividad en el rubro Cámara Frigorífica, Venta de Pollo, con ubicación en la Calle N° 252 Y Ruta N° 5- Lote 09 Manzana 1734- Adrema A1-67883-1.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes